

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXLIII - MES X

Caracas, jueves 21 de julio de 2016

Número 40.949

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decreto N° 2.367, mediante el cual se crea la Gran Misión Abastecimiento Soberano, para el impulso, desde las bases del Poder Popular y la unión cívico militar, de los motores Agroalimentario, de Producción y Distribución de Fármacos y de la Industria de Productos para la Higiene Personal y Aseo del Hogar.- (Se reimprime por fallas en los originales).

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Resolución mediante la cual se nombra una Comisión Interministerial que se encargará de todo lo relacionado con la transferencia de bienes y recursos del anterior Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas, a los Ministerios del Poder Popular para la Banca y Finanzas y el Ministerio del Poder Popular para la Planificación, a los fines de garantizar la continuidad administrativa y de acuerdo al ámbito de competencias que le fueron asignadas a dichos Ministerios.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE GOBIERNO

Complejo Editorial Alfredo Maneiro, S.A.

Providencia mediante la cual se designa a la ciudadana Moraima Magdalena Guevara Carrillo, como Directora General de Operaciones (E), de este Complejo Editorial.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO EXTERIOR E INVERSIÓN INTERNACIONAL

Resolución mediante la cual se dicta las Normas para la tramitación del Certificado de Origen por ante este Ministerio.

Resoluciones mediante las cuales se designa al ciudadano José Antonio Blanco Rojas, como Director General de la Oficina de Gestión Administrativa, y Cuentadante Responsable de la Unidad Administradora Central para el Ejercicio Fiscal 2016, de este Ministerio.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ

Resoluciones mediante las cuales se incorpora al Ordenamiento Jurídico Nacional, las Resoluciones del MERCOSUR que en ellas se especifican.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA BANCA Y FINANZAS SUDEBAN

Resolución mediante la cual se modifica el Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo, emitido por este Órgano Regulador mediante la Resolución N° 270.01, de fecha 21 de diciembre de 2001.

Superintendencia de la Actividad Aseguradora

Providencia mediante la cual se dictan las Normas que Regulan el Patrimonio Propio No Comprometido que deben tener las Empresas de Seguros, en Función del Cálculo de su Margen de Solvencia, Instructivo de Cálculo y Formularios.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución mediante la cual se modifica y aprueba como Normas Venezolanas COVENIN las que en ella se indican.

Empresa Mixta Comercializadora de Productos Bielorruza Venezolana (VENBELCOM), S.A.

Providencia mediante la cual se designa como Miembros Principales y Suplentes de la Comisión de Contrataciones Permanente de esta empresa, a las ciudadanas y ciudadanos que en ella se mencionan.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TURISMO

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Betty Amanda Cróquer Rebolledo, como Directora General de Gestión de Destinos Turísticos, adscrita al Despacho de la Viceministra de Turismo Nacional.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA URBANA

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Glenys Yelitza Delgado Fajardo, Directora General de la Oficina de Gestión Administrativa, Encargada, como Cuentadante responsable de la Unidad Administradora Central de este Ministerio.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Resolución mediante la cual se designa a las ciudadanas Anna Karina Simmons García y Nerissa José Aguilera Arteaga, como Representantes de este Ministerio en el Consejo Directivo del Centro Nacional de Tecnologías de la Información.

Resolución mediante la cual se designa a las ciudadanas y ciudadanos que en ella se señalan, como Representantes de la Junta de Evaluación y Seguimiento de Proyectos del Fondo de Investigación y Desarrollo de las Telecomunicaciones (FIDETEL).

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Juogreidin Coromoto Cerero Ramones, como Presidenta Encargada de la Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el estado Falcón "FUNDACITE FALCÓN", ente adscrito a este Ministerio.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Anabel Díaz Aché, como Directora General de la Oficina Estratégica de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas, adscrita al Despacho del Ministro.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Acta.

BOLIPUERTOS, S.A.

Providencias mediante las cuales se designa a los ciudadanos Profesionales Militares que en ellas se mencionan, como Gerentes Generales (E) de esta Empresa, en los Puertos que en ellas se especifican, de los estados que en ellas se establecen, de este Organismo.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA HÁBITAT Y VIVIENDA

Resolución mediante la cual se delega en la Superintendencia Nacional de Arrendamiento de Vivienda, la competencia para la tramitación del procedimiento administrativo previo al ejercicio de cualquier otra acción judicial o administrativa que pudiera derivar en una decisión cuya práctica material comporte la pérdida de la posesión o tenencia de un inmueble destinado a vivienda principal.

Resolución mediante la cual se califica de urgente la ejecución de la obra denominada "Ciudad Bicentenario", donde se proyecta el diseño y ejecución de las Unidades Habitacionales, Urbanismo e Infraestructura que en ella se mencionan, en terrenos ubicados en la dirección que en ella se especifica.

Resoluciones mediante las cuales se ordena la ocupación temporal de los inmuebles y lotes de terrenos que en ellas se señalan, ubicados en los estados que en ellas se establecen.- (Véase N° 6.241 Extraordinario de la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, de esta misma fecha).

Inmobiliaria Nacional, S.A.

Providencia mediante la cual se delega en el ciudadano Javier Alexander Torres Dávila, en su condición de Director General (E) y Miembro de la Junta Directiva de la Inmobiliaria Nacional S.A., la suscripción de los actos y documentos que en ella se mencionan.

Corporación Barrio Nuevo - Barrio Tricolor, S.A

Providencia mediante la cual se nombra la Comisión de Contrataciones de esta Corporación, integrada por las ciudadanas y ciudadanos que en ella se indican.

MINISTERIO PÚBLICO

Resoluciones mediante las cuales se traslada a las ciudadanas y ciudadanos que en ellas se mencionan, a las Fiscalías que en ellas se especifican de las Circunscripciones Judiciales que en ellas se establecen.

Resoluciones mediante las cuales se designa a las ciudadanas y ciudadanos que en ellas se indican, para ocupar los cargos que en ellas se señalan, de este Organismo.

**MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS**

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS.
REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL DISTRITO CAPITAL

RM No. 220
206° y 157°

Municipio Libertador, 20 de Julio del Año 2016

Por presentado el anterior documento por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil y fijación. Hágase de conformidad, y ARCHIVÉSE original. El anterior documento redactado por el Abogado MARCIA JOSEFINA MADRID BELLORIN IPSA N.: 75095, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 36, TOMO -116-A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL DISTRITO CAPITAL Y ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA. Derechos pagados BS: 0,00 Según Planilla RM No. , Banco No. Por BS: 0,00. La identificación se efectuó así: MARCIA JOSEFINA MADRID BELLORIN, C.I: V-12.375.658.

Abogado Revisor: ANA MARISOL HERNANDEZ ECHENIQUE

Registradora Mercantil Primera Auxiliar
FDO. Abogado JENNY LOURDES MANRIQUE IZQUIERDO

ESTA PÁGINA PERTENECE A:
VIALIDAD Y CONSTRUCCIONES SUCRE, S.A
Número de expediente: 612215
DIV

ACTA DE LA REUNIÓN N° 216 DE LA JUNTA DIRECTIVA DE VIALIDAD Y CONSTRUCCIONES SUCRE, S.A., DEL VIERNES 01 DE JULIO DE 2016.

Hoy 01 de julio de 2016, siendo las 10:00 am. se reunieron en la Sala de Reuniones del Piso 10, de la Torre MTT, Sede del Ministerio del Poder Popular Para Transporte Terrestre, ubicado en la Av. Francisco de Miranda, Municipio Chacao, Estado Miranda, para efectuar la Ducentésima Decima Sexta Reunión de la Junta Directiva, los ciudadanos ING. BERNARDO AUGUSTO LOPES CARIAGA Presidente (E); GUSTAVO ALONSO GONZALEZ FOSSI, Director Principal; ESTHER GABRIELA VILLAMIZAR MAITA, Director Principal; RONALD STUARD MARTINEZ LEAL, Director Principal; MIGUEL ARMANDO CEBALLOS URDANETA, Director Suplente; y la Abg. MARCIA JOSEFINA MADRID BELLORIN, Secretaria. Encontrándose el quórum reglamentario para iniciar la sesión, se expresó la bienvenida a los Directores asistentes e inmediatamente se inició la Reunión, cuyo orden del día es el siguiente: PUNTO UNO: Se somete a consideración de la Junta Directiva de VIALIDAD Y CONSTRUCCIONES SUCRE, S.A., la modificación del comité de Contrataciones Públicas el cual quedara constituido por los siguientes integrantes: ÁREA JURÍDICA: Miembro Principal, MARCIA MADRID, titular de la cedula de identidad N° 12.375.658; Miembro Suplente, FRANCIS YASMIN GOMEZ, titular de la cedula de identidad N° 19.157.904; ÁREA TÉCNICA: Miembro Principal, JESUS ALEXANDER URREA MASAVE, titular de la cedula de identidad N° 16.264.168; Miembro Suplente, ANDREA HAYNNERUT MOSQUERA L, titular de la cedula de identidad N° 14.851.432; ÁREA ECONÓMICA-FINANCIERA: Miembro Principal, JOHANNA CAROLINA CASTILLO Y, titular de la cedula de identidad N° 16.287.236; Miembro Suplente, JAND FRANK REYES MEDINA, titular de la cedula de identidad N° 15.279.645; SECRETARÍA: Miembro Principal, GRACE GUTIERREZ GONZALEZ, titular de la cedula de identidad N° 16.146.582; Miembro Suplente, EGLIMAR RODRIGUEZ, titular de la cedula de identidad N° 14.788.870; de conformidad al Artículo 14 de la Ley de Contrataciones Públicas y en concordancia al Artículo 15 de su reglamento. PUNTO DOS: Se somete a consideración de la Junta Directiva de VIALIDAD Y CONSTRUCCIONES SUCRE, S.A., LA MODIFICACIÓN DEL COMITÉ DE LICITACIONES PARA LA VENTA Y PERMUTA DE BIENES PÚBLICOS DE LA SOCIEDAD, el cual quedara constituido por los siguientes integrantes: ÁREA JURÍDICA: Miembro Principal MARCIA JOSEFINA MADRID, titular de la cedula de identidad N° 12.375.658 ; Miembro Suplente FRANCIS YASMIN GOMEZ, titular de la cedula de identidad N° 19.157.904; ÁREA ECONÓMICA-FINANCIERA, Miembro Principal ANA SOFÍA AFANADOR ALVAREZ, titular de la cedula de identidad N° 7.959.680; Miembro Suplente ALCI JOSEFINA PALMA VEROES, titular de la cedula de identidad N° 8.685.790; ÁREA TÉCNICA: Miembro Principal LUIS ARNALDO CHIRINOS RINCÓN, titular de la cedula de identidad N° 15.586.910; Miembro Suplente JHONN EDDIE ALONZO RODRIGUEZ, titular de la cedula de identidad N° 18.368.435; SECRETARÍA: Principal GLENIS DEL VALLE DUARTE HERNANDEZ, titular de la cedula de identidad N° 8.309.224; Suplente YOSSEIDA COROMOTO TREMONT GALICIA, titular de la cedula de identidad N° 10.383.018, de conformidad al Artículo 5 de las normas que establece la Providencia Administrativa N° 004-2012 de fecha 23 de octubre de 2012, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela

N° 40054 de fecha 20 de noviembre de 2012, mediante la cual se dictan las Normas Generales sobre Licitación para la Venta y Permuta de Bienes Públicos. Agudado el orden del día, se levanta la sesión a las 12:30 am. y firman los presentes en señal de conformidad:

ING. BERNARDO AUGUSTO LOPES CARIAGA
Presidente (E)
GUSTAVO ALONSO GONZALEZ FOSSI Director Principal
ESTHER GABRIELA VILLAMIZAR MAITA Director Principal
RONALD STUARD MARTINEZ LEAL Director Principal
MIGUEL ARMANDO CEBALLOS URDANETA Director Suplente
MARCIA JOSEFINA MADRID BELLORIN Secretarí

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
BOLIVARIANA DE PUERTOS (BOLIPUERTOS), S.A.
PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° PA-06/2016
CARACAS, 18 DE JULIO DE 2016
AÑOS 206° y 157° y 17°**

En ejercicio de las atribuciones previstas en los literales "a" y "g" de la Cláusula Trigésima Quinta del Acta Constitutiva y Estatutaria de esta Empresa Socialista BOLIVARIANA DE PUERTOS (BOLIPUERTOS), S.A.", sociedad mercantil creada mediante Decreto Presidencial N° 6.645 de fecha 24 de marzo de 2009, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.146 de fecha 25 de marzo de 2009, siendo constituida mediante la inscripción de su Acta Constitutiva y Estatutaria en el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y estado Bolivariano de Miranda en fecha 14 de mayo de 2009, bajo el N° 47, Tomo 87-A, sdo, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.178 de fecha 14 de mayo de 2009, cuya última modificación fue efectuada en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha 27 de octubre de 2014, inscrita ante la citada oficina de Registro Mercantil en fecha 10 de noviembre de 2014, bajo el N° 4, Tomo 67-A-SDO, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.547 de fecha 24 de noviembre de 2014, inscrita en el Registro de información Fiscal (RIF) bajo el N° J-29759907-0, anteriormente adscrita al Ministerio del Poder Popular para Transporte Acuático y Aéreo, según consta el artículo 3 del Decreto Presidencial N° 8.559, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.791, de fecha 02 de noviembre de 2011, y actualmente adscrita al Ministerio del Poder Popular para Transporte y Obras Públicas, según consta en el Decreto Presidencial N° 2.181, de fecha 06 de enero de 2016, en su artículo 8 numeral 3, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.822, de fecha 06 de enero de 2016, reimpresa por falla en los originales en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.826 de fecha 12 de enero de 2016, representada en este acto por el ciudadano EFRAIN VELASCO LUGO, venezolano, mayor de edad, de este domicilio, titular de la cedula de identidad N° V-8.582.542, en su condición de PRESIDENTE, carácter que consta en Decreto N° 2.375 de fecha 12 de julio de 2016, publica en Gaceta Oficina de República Bolivariana de Venezuela N° 40.942 de fecha 12 de julio de 2016, reimpresa en Gaceta Oficial Número 40.943 de fecha 13 de julio de 2016, debidamente facultado para este acto, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 12 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley

Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con el artículo 72 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos;

DECIDE

PRIMERO: Designar al ciudadano General de Brigada **ENDER RICARDO CHACON RAMÍREZ**, titular de la Cédula de Identidad N° V-5.679.802, como Gerente General (ENCARGADO) de la empresa Bolivariana de Puertos (BOLIPUERTOS), S.A., en el Puerto de la Ceiba, estado Trujillo.

SEGUNDO: Delegar en el ciudadano General de Brigada **ENDER RICARDO CHACON RAMÍREZ**, titular de la Cédula de Identidad N° V-5.679.802, en su carácter de Gerente General (ENCARGADO) de la empresa Bolivariana de Puertos (BOLIPUERTOS), S.A., en el Puerto de la Ceiba, estado Trujillo, la realización de los siguientes actos, los cuales guardan relación con las operaciones que se desarrollan en el mencionado Puerto:

1. Dirigir, coordinar, ejecutar, controlar y supervisar las actividades administrativas y operaciones portuarias del mencionado Puerto.
2. Programar, dirigir, coordinar y supervisar los servicios administrativos requeridos en el recinto portuario.
3. Dirigir, coordinar, ejecutar, controlar y supervisar la adquisición, custodia, registro, suministro y mantenimiento de bienes y servicios para garantizar el funcionamiento del Puerto de la Ceiba, estado Trujillo.
4. Dirigir, coordinar y supervisar la ejecución de los contratos y convenios suscritos por la empresa Bolivariana de Puertos (BOLIPUERTOS), S.A., para la ejecución de obras, adquisición de bienes y la prestación de servicios en el Puerto de la Ceiba, estado Trujillo.
5. Establecer e impartir lineamiento e instrucciones para el funcionamiento y desarrollo de las operaciones portuarias.
6. Dirigir, coordinar y ejecutar todas las actividades tendentes al cumplimiento de las normativas en materia de seguridad laboral e industrial.
7. Coordinar conjuntamente con las autoridades de la empresa Bolivariana de Puertos (BOLIPUERTOS), S.A., de la sede ubicada en la ciudad de Caracas, el cumplimiento de normas, registros y controles internos que sea necesarios para el buen funcionamiento del Puerto de la Ceiba, estado Trujillo.
8. Dirigir, coordinar y supervisar los procedimientos para la adquisición de bienes, ejecución de obras y servicios inherentes a la operación y funcionamiento del Puerto de la Ceiba, estado Trujillo y suscribir con las personas naturales y jurídicas, los contratos que de ellos se deriven, hasta por un monto de Cinco Mil Unidades Tributarias (5.000 UT), por cada concepto de gastos en el ejercicio presupuestario, cumpliendo para ello, con las disposiciones de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, Ley de Contrataciones Públicas y su Reglamento y demás leyes que rigen la materia.
9. Coordinar con la Comisión de Contrataciones de la empresa Bolivariana de Puertos (BOLIPUERTOS), S.A., las adquisiciones que se requieran, por su monto y naturaleza, a través de los procesos de contrataciones establecidos en la ley que rige la materia.
10. Rendir cuenta a las autoridades superiores y a los órganos de control competente.
11. Coordinar las actividades de seguridad e higiene laboral con la Gerencia General de Gestión Humana, por la correcta aplicación de los procesos de seguridad e higiene industrial dentro del Puerto de la Ceiba, estado Trujillo.

12. Coordinar, supervisar el proceso de renovación y/o inscripción de las empresas y/o Cooperativas en el "Registro de Empresas Operadoras Portuarias, y No Portuarias", informar a las autoridades superiores sobre el inicio y culminación del Proceso, así como también la relación de las empresas y/o Cooperativas inscritas, firmar los documentos que se deriven de dicho proceso y mantener actualizado el referido registro.

TERCERO: Delegar en el mencionado ciudadano, la firma de los actos y documentos siguientes:

1. La correspondencia dirigida a funcionarios de otros entes u órganos de la Administración Pública, para lo cual se le instruya.
2. Notificación a los particulares de las resultas de sus solicitudes, ya sean estas procedentes o improcedentes.
3. Las circulares y comunicaciones que se le instruya.
4. Las copias certificadas de los documentos cuyos originales reposan en las Gerencias del Puerto de la Ceiba, estado Trujillo.
5. Los Contratos de Trabajos del personal que ingrese a la empresa Bolivariana de Puertos (BOLIPUERTOS), S.A., del Puerto de la Ceiba, estado Trujillo, los cuales deberán estar aprobados previamente por el Presidente de la empresa, mediante le correspondiente Punto de Cuenta.
6. Las Constancias de trabajo solicitadas por el personal de la empresa Bolivariana de Puertos (BOLIPUERTOS), S.A., en el Puerto de la Ceiba, estado Trujillo.

CUARTO: Los actos y documentos que el prenombrado ciudadano firme de conformidad con este acto administrativo, deberán indicar inmediatamente, la firma, nombre de quien lo suscribe, la titularidad con que actúa, la fecha, el número de Providencia Administrativa, y la Gaceta Oficial en que hay sido publicada, según lo establecido en los artículos 34 y 40 el Decreto con Rango, Valor Y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública.

QUINTO: El referido ciudadano deberá rendir cuentas mediante Informe presentado al ciudadano Presidente de la empresa, de todos los actos y documentos que hubiere firmado en virtud de la presente delegación

SEXTO: El ciudadano nombrado antes de tomar posesión del cargo, deberá prestar juramento de cumplir con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, las Leyes de la República, los deberes inherentes al cargo y rendir cuentas del mismo en los términos y condiciones que determine la Ley.

SÉPTIMO: La presente Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, fecha en la que quedará revocada la Providencia Administrativa N° PA 003/2013, de fecha 09 de enero de 2013, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.092 de fecha 17 de enero de 2013.

Comuníquese y publíquese,

EFRAÍN VELASCO LUGO

PRESIDENTE DE BOLIVARIANA DE PUERTOS (BOLIPUERTOS), S.A.

Designado mediante Decreto N° 2.375 de fecha 12 de Julio de 2016.

Publicado en Gaceta Oficial N° 40.942 de fecha 12 de Julio de 2016.

Reimpresión en Gaceta Oficial Número 40.943 de fecha 13 de julio de 2016.

